

Senado de la República de Venezuela

*El Congreso Nacional  
de 1811 y el  
Acta de la Independencia*



*Edición Aniversaria  
Presidencia del Senado de la República  
Caracas - Venezuela - julio - 1990*

# **ACTA SOLEMNE DE INDEPENDENCIA**

**Facsímil del texto manuscrito original existente  
en el Congreso de la República**

# Acta Solemne de Yndependencia.

En el nombre de Dios todo Poderoso.

Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barrinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, q<sup>e</sup> forman la Confederación Americana de Venezuela, en el Continente Meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros d<sup>r</sup>s., que reobramos fuca y legijnam<sup>t</sup> te desde el 19 de Abril de 1810, en conseqüencia de la Tornada de Bayona, y la ocupación del Trono Espanol, p<sup>r</sup> la Conquista y sucesión de otra nueva Dinastía, concordada sin nuestro consentimiento; queremos anunciar al mar de los derechos de q<sup>e</sup> nos hubo privados la fuerza, p<sup>r</sup> mas de tres siglos, y nos ha restituido el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al Universo las Razones, q<sup>e</sup> han emanado de estos mismos acontecimientos, y autorizar el libre uso, que vamos a hacer de nuestra Soberanía.

No queremos sin embargo, empujar, alegando los d<sup>r</sup>s. que tiene todo país conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia: oblidamos generam<sup>t</sup> te la larga serie de males, agravios y privaciones, que el d<sup>r</sup>o. francés de Conquista, ha causado indistintamente a todos los descendientes de los deshabitores, Conquistadores y pobladores de estos países, hechos de peor condición, p<sup>r</sup> la misma Razón, q<sup>e</sup> debía favorecerlos, y corriendo un velo sobre los 300. años de dominio de la España en América, solo presentaremos los hechos auténticos y notorios, q<sup>e</sup> han debido desprendér y han desprendido a d<sup>r</sup>o. a un mundo de otro en el traidorno, discordia y conquista, q<sup>e</sup> tiene ya disuelta la Nación Espanola.

Este desorden ha aumentado los males de la América, immobilizando los Recursos y reclamaciones, y autori-

sando la impunitud de los Gobernantes de España, para substar y oprimir una parte de la Nación, durandola sin el amparo y garantia de las Leyes.

Es contrario al orden, imposible al Gob<sup>n</sup>o de España y fueneto à la América, el que teniendo ésta un territorio, infinitamente mayor, y una población incomparablemente más numerosa, depende y está sujeta á un angulo peninsular del continente Europeo.

Las cesiones y abdicaciones de Bayona, las jornadas del Escorial y de Alcántara, y las órdenes del lugarteniente Duque de Berg, á la América debieron poner en uso los dños. que tratta entonces habian sacrificado los Americanos á la unidad e integridad de la Nación Española.

Venezuela, antes q<sup>e</sup> nadie reconoció y conservó generosamente esta integridad, p<sup>r</sup> no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tuvo la menor apariencia de salvacion.

La América volvió á existir de nuevo, desde q<sup>e</sup> pudió y debió tomar á su cargo su suerte y conservación, como la España pudo reconocer, ó no los dños. de un Rey, q<sup>e</sup> había apreciado mas su existencia, que la dignidad de la Nación, que gobernaba.

Quantos Borbones concurrieron á las invalidas estipulaciones de Bayona, abandonando el territorio Español contra la voluntad de los Pueblos, faltaron, despidieron y herieron el honor sagrado que conservaron con los Españoles de ambos m<sup>ds</sup>, quando con su sangre y sus tesoros, los colocaron en trono á despecho de la Casa de Austria; q<sup>r</sup> esa conducta quedaron inhabiles e incapaces de gobernar á un Pueblo libre, á quien entregaron como un Rebaño de Esclavos.

Los intermos Gobiernos, q<sup>e</sup> se arrogaron la representac<sup>n</sup> Nacional, aprovecharon perfidamente las disposiciones, que la buena fe, la lealtad, la prudencia y la ignorancia; daban á la América, contra la nueva Directiva, que se intro-

duxer en España  $\Phi^r$  la fuerza; y contra sus mismos principios, sostuvieron entre nosotros la ilusion a favor de Fernando, para devorarnos y beseñar su impugnamente quando mas nos promovian la libertad, la igualdad y la fraternidad en diarios pompos y frases estudiadas, para encubrir el lazo de una representacion amanada, inutil y degradante.

Luego que se diolvieron, substituyeron y destruyeron autrei las varias formas de Gobierno de España, y q<sup>e</sup> la Ley imperiosa de la necesidad, dio a Venezuela el conservarse animisima, para ventilar y conservar los dros de su Rey, y ofrecer un auxilio a sus hermanas de Europa, contra lo malo, queles amonaraban, se desconocio toda su anterior conducta, se varraron los principios, y se llamo insurrecion, perfidia e ingratitud, a lo mismo, q<sup>e</sup> sirvio de norma a los Gobiernos de España,  $\Phi^r$  q<sup>e</sup> ya se les cerraba la puerta al monopolio de admón., que querian perpetuar a nombre de un Rey imaginario.

A pesar se nuestras protestas, de nuestra moderac.<sup>n</sup>, de nuestra generosidad, y de la inviolabilidad de nuestros principios; contra la voluntad de nuestros hermanos de Europa, se nos declara en estado de rebelion, se nos bloquea, se nos hostilia, se nos embran agentes a amotinarnos uno contra otros, y se procura dividirnos entre todas las Naciones del mundo, implorando su auxilio, para deprimirnos.

Sin hacer el menor aprecio de nuestras razones, sin presentarlas al imperial Juez del mundo, y en otros Juices, que nuestros enemigos, se nos condena a una dolorosa incommunicacion con nuestros hermanos, y p<sup>a</sup> añadir el desprecio a la calumnia, se nos nombran oportados, contra nuestras expresa voluntad, para q<sup>e</sup> en sus Cortes impongan arbitriamente de nuestros Intereses, bajo el influjo, y la fuerza de nuestros enemigos.

Para sofocar y anudada los efectos de nuestra representación, quando se vieron obligados a concedernosla, nos sometieron a una tarifa maquina y diminuta, y negaron a la voz pasiva de los diputados, degradados p<sup>r</sup> el despotismo de los Gobernadores las formas de la elección, lo que era un insulto a nuestra sencillez y buena fe, mas bien q<sup>e</sup> una consideracion a nuestra incontestable importancia política.

Sordos siempre a los gritos de nuestra justicia, han procurado los Gobiernos de España desacreditar todo nuestro esfuerzo, declarando criminales, y sellando con la infamia el calceo y la confusión, todas las tentativas, que en diversas épocas han hecho algunos Americanos, para la felicidad del país, como lo fué la que ultimamente nos dictó la propia seguridad, para no ser embusteros en el orden, q<sup>e</sup> presentiamos y conducidos a la horrorea muerte, que bamos ya a apartar de nosotros para siempre: con esta atroz politica han logrado hacer a Nros. hermanos inservibles a nuestra Desgracia, armarlos contra nosotros, borrar de ellos las dulces expresiones de la amistad y de la comanguidad, y convertir en enemigos una parte de nuestra gran familia.

Quando nosotros fieles a nuestra promesa sacrificábamos nuestra seguridad y dignidad civil, q<sup>e</sup> no abandonadas los dños. que generosamente convertíamos a Fernando de Borbón, hemos visto, q<sup>e</sup> a las relaciones de la fuerza, q<sup>e</sup> lo ligaban con el Imperador de los franceses, ha añadido los vínculos de sangre y de amistad, p<sup>r</sup> los que hacia los Gobiernos de España, han declarado ya su resolución de no reconocerlo sino condicionalmente.

En una dolorosa alternativa hemos permanecido tres años en una indecisión y ambigüedad política tan funesta y peligrosa, que ella sola bauaría a autorizar la violación, q<sup>e</sup> la fe de nuestras promesas, y los vínculos de la fraternidad nos habrían hecho diferir, hasta que la necesidad nos ha obligado a ir mas allá de lo que nos propusimos,

impelidos p<sup>r</sup> la conducta hostil y denaturalizada de los gobernadores de España, que no ha relevado del fermento convulsional, con que hemos sido llamados a la angustia y opresión que exercemos.

Mas nosotros, que nos gloriamos refundar nuestro proceder en mejores principios, y que no queremos establecer nuestra felicidad sobre la degeneración de nuestros semblantes, miembros y declaramos como amigos nuestros, compañeros de nuestra suerte, y participa de nuestra felicidad, a los q<sup>e</sup> Unidos con nosotros p<sup>r</sup> los vínculos de la Sangre, la lengua y la Religión, han sufrido los mismos males en el anterior orden, siempre que reconociendo nuestra absoluta Independencia y de toda otra dominación extranjera, nos ayudan a sostenerla, con su vida, su fortuna y su opinión, declarandolos y reconociéndolos (como a todos los demás Naciones) en guerra enemigos, y en paz, amigos, hermanos y compatriotas.

En atención a todas estas súidas públicas e inconvenientes razones de política, q<sup>e</sup> tanto persuaden la necesidad de recobrar la dignidad natural, que el orden de los sucesos nos ha llevado: en uno de los impracticables Dr<sup>os</sup>. q<sup>e</sup> tienen los Pueblos, para destruir todo pacto, combinación o unión, que no lleva los fines, para q<sup>e</sup> fueron instituidos los Gobiernos, creemos, que no podemos ni debemos conservar los lazos, que nos ligaban al Gobierno de España, y que como todos los Pueblos del mundo estamos libres y autorizados para no depender de otra autoridad q<sup>e</sup> la nuestra y evitarn entre las Potencias de la tierra el nuevo igual q<sup>e</sup> el Ser Supremo y la naturaleza nos asignan, y si que nos llama la sujeción de los acontecimientos humanos, y nuestro propio bien y ventura.

Sin embargo de que conocemos las dificultades que trae consigo y las obligaciones, q<sup>e</sup> nos impone el Rango, q<sup>e</sup> nos impone vamos a ocupar en el orden político del

dtundo. y la influencia poderosa de las formas y habitudes,  
á que hemos estado á nuestro gran descontento: tambien  
conocemos, que la burguesora sumision á ellos, quando po-  
demos sacudirlas, seria mas ignominiosa para nosotros,  
y mas funesta para nuestra posteridad, que nuestra larga  
y penosa servidumbre, y que es ya de nuestro indispensables  
deber proveer á nuestra conservacion, seguridad y felicidad,  
variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior  
constitucion.

Por tanto, creyendo con todas estas razones satisfecha  
el respeto, que debemos á las opiniones del genero humano,  
y á la dignidad de las demas Naciones en cuyo numero vamos  
á entrar, y con cuya comunicacion y amistad contamos:  
Nuestros los Representantes de las Provincias Unidas de Ve-  
nezuela, poniendo q.º testigo al Señor Supremo de la puri-  
tud de nuestro pudor, y de la rectitud de nuestras inten-  
ciones, implorando sus divinos y celestiales Auxilios, y ra-  
tificandole en el momento en que nacemos á la dignidad, que  
su Providencia nos destina, el uso de vivir y morir libres,  
creyendo y defendiendo la Santa Católica y Apostólica Re-  
ligion del Iesu Christo, como el primero de nuestros deberes:  
Nosotros, pas á nombre y con la voluntad y autoridad, que  
tenemos del virtuoso Pueblo de Venezuela, declaramos solemn-  
emente al dtundo, que las Provincias Unidas son y deben ser  
de hoy mas de hecho y de derecho Estados libres soberanos,  
y independientes, y q. están absueltos de toda sumision y  
dependencia de la Corona de Espana, o de los q. se dicen o di-  
xeron sin apoderados ó representantes, y que como tal Estado  
de libre e independiente, tiene un pleno poder, para darle la  
forma de Gobierno, que sea conforme á la voluntad genal  
de sus Pueblos, declarar la guerra hacer la paz, formar  
alianza, arreglar tratados de Comercio, limites y nave-  
gacion, y hacer y establecer todos los demas ascos, que

hacan y exeren las Naciones libres e independientes.  
Y para hacer valida, firme y subsistente esta muera  
solemne declaracion, damos y emperiamos mutuamente una  
Provincia a otras, nuestras Vidas, nuestras fortunas, y el  
sagrado de nuestro honor Nacional.

Dada en el Palacio federal de Caracas, firmada  
de nuestra mano, sellada con el gran sello provincial  
de la Confederacion, y refrigerada p. el Secretario del Con-  
greso a circa dias del mes de Julio del año de mil ocho-  
cientos Once, primero de nuestra Independencia, no  
importa que sea

M. A. v. Rodriguez  
proteg. Domingo  
y autres. (S)

En su sign. Mendez  
responde. Dip. do  
atobilla de Opos. (S)

Por la Provincia de Caracas.

Isidoro Antonio  
Lopez Mendez  
Dip. de la leg. (S)

Juan Goro  
diputado de Caracas. -

Juan Bocio (S)  
Dip. de la leg. (S)  
Dip. de Valencia  
Colabor

Administracion  
Dip. p. S. Sebastian (S) Juan Goro  
Dip. p. S. Sebastian (S) Dip. de Valencia  
Dip. de Valencia (S) Dip. de Valencia (S)

Fran. Xavier de Urdan  
Diputado de S. Sebastian (S)

N de Caracas  
Dip. de Car. (S)

Fran. Hernandez  
Dip. de Caracas (S)

Fernando de Sena (S)  
Diputado de Valencia (S)  
Salvador Belozet (S)  
Dip. de Valencia (S)

J. Perez de Aguilaf  
Dip. de Aspinio (S)

Luis Altemez  
Dip. de Valencia (S)

J. A. Diaz Angulo  
Dip. de Valencia (S)

Por haber quedado impedido de firmar a causa  
una herida que recibio en la jornada en Valencia  
el S. Ponte no pudo hacerlo al pasar al libro  
la presente acta

Juan Jose de Villalba  
Dip. de Valencia (S)

En su sign. Sph. de Caracas

José Vic. undas (S)  
Dip. de Valencia (S)

Fran. Xavier Yanez  
Dip. de Valencia (S)

(X)

(S)

## Por la Provincia de Cumaná

Javier de May  
Diputado de la  
Capitación  
Marques de la Covatilla  
Diput. del Norte - 8

Jose Gabriel de Alcalá  
Dip. de la Capital 8  
Juan Bautista  
Dip. de la Capital 8

## Por la Provincia de Barinas

Juan Nepom. Monzón  
Diputado de Achaguas

José Fernando  
Dip. de Barinas

José de la Torre y Bracamonte  
Diput. del Norte - 8

José Brienes  
Dip. de Pedraza

Fel. Luis Barbera  
Dip. de Valencia

Hamel Galano  
Dip. de Trujillo

Manuel T. Pérez  
Dip. de Guardualito

## Por la Provincia de Barcelona

Tr. de Miranda. ~~Man. P. Ordóñez~~ José M. Monroy  
Dip. de Pao. ~~Dip. a Indegó~~ Dip. de Utrayna

### Por la Prov. de Margarita

Man. Plácido Monroy  
Diputado de Utrayna

## Por la Provincia de Mérida

A. Nicolás Guerra  
Dip. a Mérida

Man. M. de Hoyos  
Dip. a la Capital

## Por la Provincia de Trujillo

Francisco Umbría  
Dip. a Trujillo

Juan Pablo Sánchez